

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	MUNICIPIO:	BARRANCAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCION. EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO – SEDE PRINCIPAL		

Evaluados los requisitos jurídicos y técnicos del predio, identificado como INSTITUCION. EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO – SEDE PRINCIPAL, ubicado en zona urbana del municipio de Barrancas, sometidos a revisión ante Subdirección de Acceso de Ministerio de Educación Nacional para la **"AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, de acuerdo con las prioridades establecidas dentro de la Emergencia social económica - Departamento de la Guajira y asignación de los aportes establecidos se informa lo siguiente:

ASPECTOS JURÍDICOS REVISADOS

1	Escritura Pública No.365 de 29 de julio de 1990 de la N. U. Del Círculo de Barrancas Guajira.
2	Certificado de tradición No.210-17047 del 23 de octubre de 2017.

OBSERVACIONES:

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la I.E JOSE AGUSTIN SOLANO, ubicado en la Calle 10 carrera 10 de Barrancas en el Departamento de La Guajira, presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad el MUNICIPIO DE BARRANCAS, es decir, proviene este título de la Escritura Pública antes enunciada de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

RECOMENDACIONES:

N/A

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES JURIDICAMENTE:

VIABLE

ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS

De acuerdo con la visita ocular realizada en campo se pudo verificar las condiciones del predio en cuanto a la existencia del predio, funcionamiento de la infraestructura educativa, accesibilidad al mismo y a los documentos soporte que se anexan remitidos por la Alcaldía municipal, correspondientes a la disponibilidad de servicios públicos, al concepto emitido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal donde consta que el predio no se encuentra en zona de riesgo, y que no está invadido por terceros se concluye que el mismo cumple con las condiciones mínimas requeridas para ser intervenido dentro del proceso de mejoramiento.

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	MUNICIPIO:	BARRANCAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCION. EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO – SEDE PRINCIPAL		

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES TECNICAMENTE:

VIABLE

RECOMENDACIÓN

Es importante resaltar que el presente documento es preliminar y se realiza de manera subjetiva, como resultado de una verificación ocular en el recorrido realizado en la visita a la institución educativa, donde no se realizó levantamiento de áreas y/o distancias, lo que será determinado de manera precisa a través del ejecutor.

Asimismo, se parte de la información entregada por el rector de la institución y del estado generalizado de las diferentes áreas encontradas, donde se conceptúa respecto a la necesidad de mejorar los espacios existentes para lo cual el ejecutor deberá presentar un estudio y análisis de manera específica en la institución de acuerdo con el alcance establecido por el Ministerio de Educación Nacional.



KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA
Abogada Subdirección de Acceso



JUAN DIEGO GARCÍA LOAIZA
Ingeniero Subdirección de Acceso



PAOLA RODRIGUEZ ROCHA
Subdirectora de Acceso

ESTUDIO DE TÍTULOS GUAJIRA

I. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR INSCRITO

- **Persona Jurídica:** Municipio de Barrancas
- **Identificación:** Nit. 800099223-3
- **Porcentaje de copropiedad:** 100%
- **Capacidad para contratar:** Se presume plena

II. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- Lote: Urbano
- Vereda/ Municipio: Calle 10 carrera 10 /Barrancas
- Departamento: Guajira
- Matrícula Inmobiliaria: 210-17047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.
- Cédula Catastral: No figura

III. ÁREAS: Aproximada 813.00 Mts2

E.P. No.365 de 29 de julio de 1990 de la N. U. Del Círculo de Barrancas Guajira	Área de Terreno: Aproximada 6-789.15 Mts2
Matrícula Inmobiliaria	Área de Terreno: Aproximada 6-789.15 Mts2
Certificado IGAC	Área de Terreno: No se tiene

IV. LINDEREOS:

- Generales: Se encuentran descritos en E.P. No.365 de 29 de julio de 1990 de la N. U. Del Círculo de Barrancas Guajira.

V. SECUENCIAS DE ÁREAS

La información que se relaciona en el cuadro, corresponde a los datos extraídos en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 210-17047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, del que a su vez se extrajeron las escrituras públicas que reposan en los antecedentes del presente estudio.

AÑO	ÁREA	DENOMINACIÓN	DOCUMENTOS
1990	Área de terreno: Aproximada 6-789.15 Mts2	Sin Denominación	E.P. No.365 de 29 de julio de 1990 de la N. U. Del Círculo de Barrancas Guajira.

VI. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUBLE

Descripción del tracto sucesivo a mas de diez (10) años del inmueble:

- Consta en la Escritura Pública E.P. No.365 de 29 de julio de 1990 de la N. U. Del Círculo de Barrancas Guajira, el Señor JOSE MILCIADES SOTO BERARDINELLI, obrando en nombre y representación del Municipio de Barrancas, procedió a declarar el derecho de dominio, propiedad y posesión material del predio que nos ocupa por mandato de la Ley 137 de 1959 "Ley de Tocaima".

VII. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES

De conformidad con los documentos que fueron objeto de estudio, los cuales se listan en el punto X, y que soportan este documento, se colige que el inmueble donde se levanta la I.E JOSE AGUSTIN SOLANO, no se encuentra registrado en el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No. 210-17047, expedido el 23 de octubre de 2017, limitación al dominio como tampoco gravamen alguno.

VIII. ANÁLISIS JURÍDICO

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la I.E JOSE AGUSTIN SOLANO, ubicado en la Calle 10 carrera 10 de Barrancas en el Departamento de La Guajira, presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad el MUNICIPIO DE BARRANCAS, es decir, proviene este título de la Escritura Pública antes enunciada de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

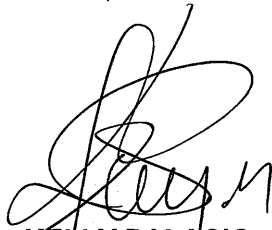
IX. RECOMENDACIONES

No aplica

X. DOCUMENTOS ESTUDIADOS

1. Escritura Pública No.365 de 29 de julio de 1990 de la N. U. Del Círculo de Barrancas Guajira
2. Certificado de tradición No.210-17047 del 23 de octubre de 2017.

Lugar y fecha de elaboración: Bogotá D.C., 2017-10-26



KELLY PALACIO

Asesora Jurídica Externa
Subdirección de Acceso

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y DEL PREDIO POSTULADOS

MUNICIPIO:	BARRANCOMA	IE. JOSE AGUSTIN SOLANO	SEDE:	PRINCIPAL
TELÉFONO:	3188282775	CONTACTO@NOTMAIL.COM	CÓDIGO DANE IE:	144070000335
TELÉFONO:	300625815	E-MAIL:	CÓDIGO DANE SEDE:	144070000335
DESCRIPCIÓN LOCALIZACIÓN:	URBANA	N/A	COORDENADAS:	10.959733, -72.7834817
UNICA:	MIGUANA	X	FASE:	1
MATRÍCULA:	MATRÍCULA	472	MATRÍCULA:	1
ALIAS BÁSICA Y SECUNDARIA:	ALIAS MEDIA	9	ALIAS PREESCOLAR:	1
ASESOR VISITA:	DIVIA CAROLINA MENDEZ GONZALEZ	314247038	E-MAIL:	DMENDEI@MINEDUCACION.GOV.CO
SECCIONES CATEDRÁTICAS:	100000000110000000000000	385 de 23071890	PROPIETARIO INSCRITO:	MUNICIPIO DE BARRANCOMA

2. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO QUE SE POSTULA
 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA URBANA EL PERMITO URBANO, SU JORNADA ES PRIMARIA HASTA 9 GRADO SE OBSERVA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS ALULAS ESCOLARES YA QUE SE HA DO REDUCIENDO EL ESPACIO GENERANDO PROBLEMAS DE ESPACIO, ASÍ MISMO SE OBSERVA LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS PASADIZOS Y PASADIZOS EN MAL ESTADO, LA CIRCULACIÓN EN MAL ESTADO COMO LA COBERTURA DE LA RAMPA QUE CONECTA EL PRIMER PISO AL SEGUNDO, EL COMEDOR A PESAR QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO, Y SUS CONTRUCCION ES RECIENTE APROXIMAMENTE 10 AÑOS YA ES NECESARIO EL MANTENIMIENTO DE LA COCCINA.

ZONA	LABORATORIO			SALA INFORMATICA			BIBLIOTECA			BATERIA SANITARIA			COMEDOR - COCINA			ZONAS RECREATIVAS					
	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO			
LABOR	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	4	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO
LABOR	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	2	X	REPOSICION	2	X	REPOSICION	2	X	REPOSICION	1	X	MEJORAMIENTO
LABOR	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO
LABOR	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO

3. INTERVENCIÓN PRIORIZADA PARA LA SEDE

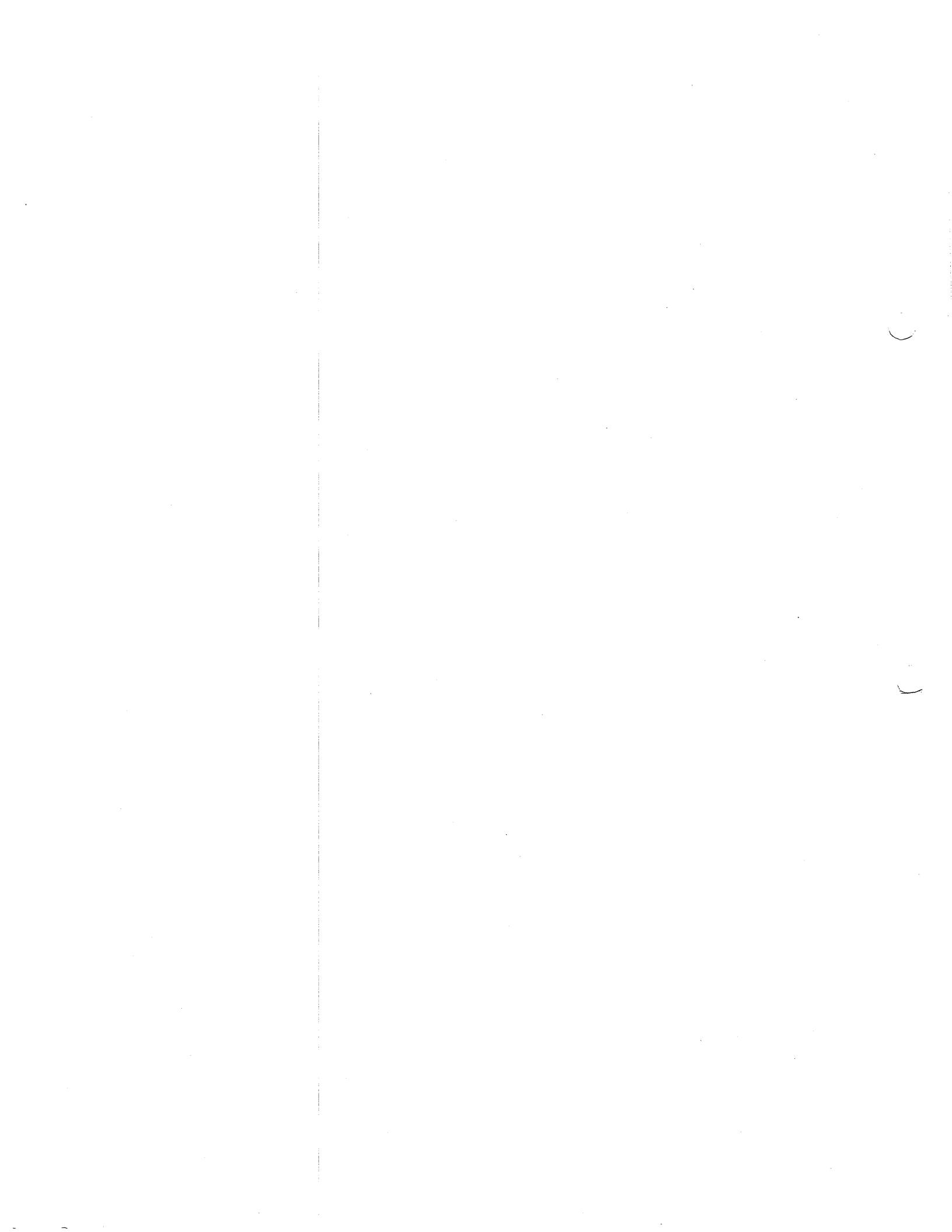
PREDIO	SALA INFORMATICA			BIBLIOTECA			BATERIA SANITARIA			COMEDOR - COCINA			ZONAS RECREATIVAS		
	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición Nuevo)	ESTADO
21	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	4	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO
21	1	REPOSICION	REPOSICION	2	REPOSICION	REPOSICION	2	REPOSICION	REPOSICION	2	REPOSICION	REPOSICION	2	REPOSICION	REPOSICION
21	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	1	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO

4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

NO	ACOMETIDA		EMPRESA QUE LO SUMINISTRA	OBSERVACIONES		
	SI	NO		PROPRIEDAD (1)	INTERVENCIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
<	X		AGUAS DE BARRANCOMA	MEJORAMIENTO	4	MEJORAMIENTO
<	X		SAS UNIVERSAL	MEJORAMIENTO	2	MEJORAMIENTO
<	X		ELECTRICARIBE	REPOSICION	2	REPOSICION
<	X		GASES DE LA GUAJIRA	REPOSICION	1	REPOSICION
<	X		SUCRNI INTERNET	REPOSICION	1	REPOSICION
<	X		SAS UNIVERSAL	REPOSICION	1	REPOSICION

5. VIABILIDAD DEL PREDIO Y CALIFICACIÓN SEGUN CRITERIOS DE LAS SEDES PRIORIZADAS

NO	ACOMETIDA	NO	EMPRESA QUE LO SUMINISTRA	OBSERVACIONES		CALIFICACION
				VIABILIDAD	VIABILIDAD	
<	X		AGUAS DE BARRANCOMA	SI	SI	100
<	X		SAS UNIVERSAL	SI	SI	100
<	X		ELECTRICARIBE	SI	SI	100
<	X		GASES DE LA GUAJIRA	SI	SI	100
<	X		SUCRNI INTERNET	SI	SI	100
<	X		SAS UNIVERSAL	SI	SI	100



Bogotá D.C.,

Doctor
JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA
Alcalde Municipal de Barrancas
Calle 9 No. 7 – 18
Barrancas, La Guajira

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-10-2017 8:03:26 AM
Al contestar cito esta No. 2017-EE-112064 FOL:1 ANEX:0
Origen: Subdirección de Acceso
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS / JORGE ALBERTO
CERCHIARO FIGUEROA
PLAN DE MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y OBRAS NUEVAS, PARA
LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Asunto: Plan de mejoramiento, reposición y obras nuevas, para las sedes educativas del departamento de La Guajira.

Respetado doctor:

Como es de su conocimiento, en el departamento de La Guajira se ha presentado una emergencia social y económica que a través del Ministerio de Educación Nacional el Gobierno Nacional ha atendido y acompañado de manera permanente, e incluso asumiendo temporalmente la prestación del servicio educativo en el departamento, mediante la resolución 0459 del 21 de febrero de 2017.

Por los motivos anteriormente expuestos, y con el fin de continuar con las inversiones que desde el Ministerio de Educación Nacional se han venido realizando en el Departamento, se estableció el Plan Guajira para la atención de la infraestructura educativa con los siguientes tipos de intervención:

- **Mejoramiento** de infraestructura educativa deteriorada y que no ha recibido mantenimiento.
- **Construcción de infraestructura educativa requerida por demanda o que por su grado de deterioro o condiciones estructurales no pueden ser mejorados.** Dicha reposición se da mediante la construcción de obra nueva por módulos progresivos.

Para llevar a cabo este Plan, se hace necesario que los municipios, con el aval de la Administración Temporal para el Sector Educativo del Departamento de La Guajira postulen un máximo de 3 sedes educativas de su municipio, las cuales, según su criterio consideran que requieren de atención prioritaria.

A continuación se presentan las condiciones que deben cumplir las sedes a postular, entendiéndose que serán evaluadas bajo el cumplimiento de los siguientes criterios:

Requisitos habilitantes: El no cumplimiento de estos requisitos señalados a continuación, determina que las sedes educativas postuladas no continúen con el proceso de evaluación.

- **Viabilidad Técnica:** El predio postulado no presenta afectaciones de carácter técnico o normativo que limite la eventual intervención del mismo, como reservas viales o ambientales, o restricciones de uso entre otras. De igual forma deberá certificarse la disponibilidad de servicios públicos o alternativas para la prestación de los mismos de acuerdo a las condiciones del territorio o región.

Evidencia: Certificado de la Secretaría de Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces donde se certifique la viabilidad técnica del predio.

- **Viabilidad Jurídica:** debe establecerse la titularidad del predio sobre el que se ubica la sede postulada, debidamente sustentada.

Evidencia: Certificado de tradición y libertad, escritura pública a favor de la entidad territorial. Para el caso de territorios indígenas deberá anexarse el certificado de sana posesión del predio, el certificado de titularidad colectiva, el acta de cesión o el documento que aplique, así como la autorización y cesión de la autoridad indígena o propietario del predio para la construcción de la infraestructura educativa requerida.

Criterios de calificación: se realizará una evaluación de los diferentes criterios de calificación, otorgando una puntuación de 0 a 500 puntos a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos:


- Inversión Histórica MEN.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de aulas.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de comedor y cocina.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de baterías sanitarias.
- Matrícula.


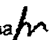
Teniendo en cuenta lo anterior, del 11 al 14 de Julio, un profesional de la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional, estará en su municipio con el fin de presentar más detalles de esta propuesta y visitar las tres sedes priorizadas por su municipio con el fin de realizar el diagnóstico y posterior calificación según los criterios establecidos en el cuadro anexo que se presenta con esta comunicación (Ver Anexo).

Por lo anterior esperamos toda colaboración en la disposición de los recursos técnicos, logísticos y humanos para la realización de esta tarea.

Con lo anterior, dejamos de presente que seguimos con el compromiso firme de hacer de Colombia la más educada a 2030 y de trabajar por la efectividad del derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente;


RUBITH OFIR TUBERCIA AVENDAÑO
Subdirectora de Acceso
Ministerio de Educación Nacional

Preparó: Juan Diego García 
Revisó: Adriana Carrillo
Revisó: Jose Napoleon Posada Viana 

Anexo: Cuadro con los criterios de calificación de las sedes priorizadas por el municipio.

Copia: Alba Lucía Marín - Administradora Temporal para el Sector Educativo - Carrera 10 N° 14 A - 04 - Riohacha



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071359486682342

Nro Matrícula: 210-17047

Pagina 1

Impreso el 13 de Julio de 2017 a las 09:44:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 210 - RIOHACHA DEPTO: GUAJIRA MUNICIPIO: BARRANCAS VEREDA: BARRANCAS

FECHA APERTURA: 20-11-1990 RADICACION: 90-2718 CON: ESCRITURA DE: 29-07-1990

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE Y MEJORAS. EXTENSION DE: 6.789.15 M2VER LINDEROS, ESCRITURA N. 365 DE JULIO 29 DE 1990 NOTARIA DE BARRANCAS.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 10 CARRERA 10

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-01-1901 Radicación: SN

Doc: SIN INFORMACION SN del 1901-01-01 00:00:00 LA NACION de SN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION DE BALDIOS (LEY 137)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: MUNICIPIO DE BARRANCAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1990 Radicación: 2718

Doc: ESCRITURA 365 del 29-07-1990 NOTARIA de BARRANCAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE BARRANCAS

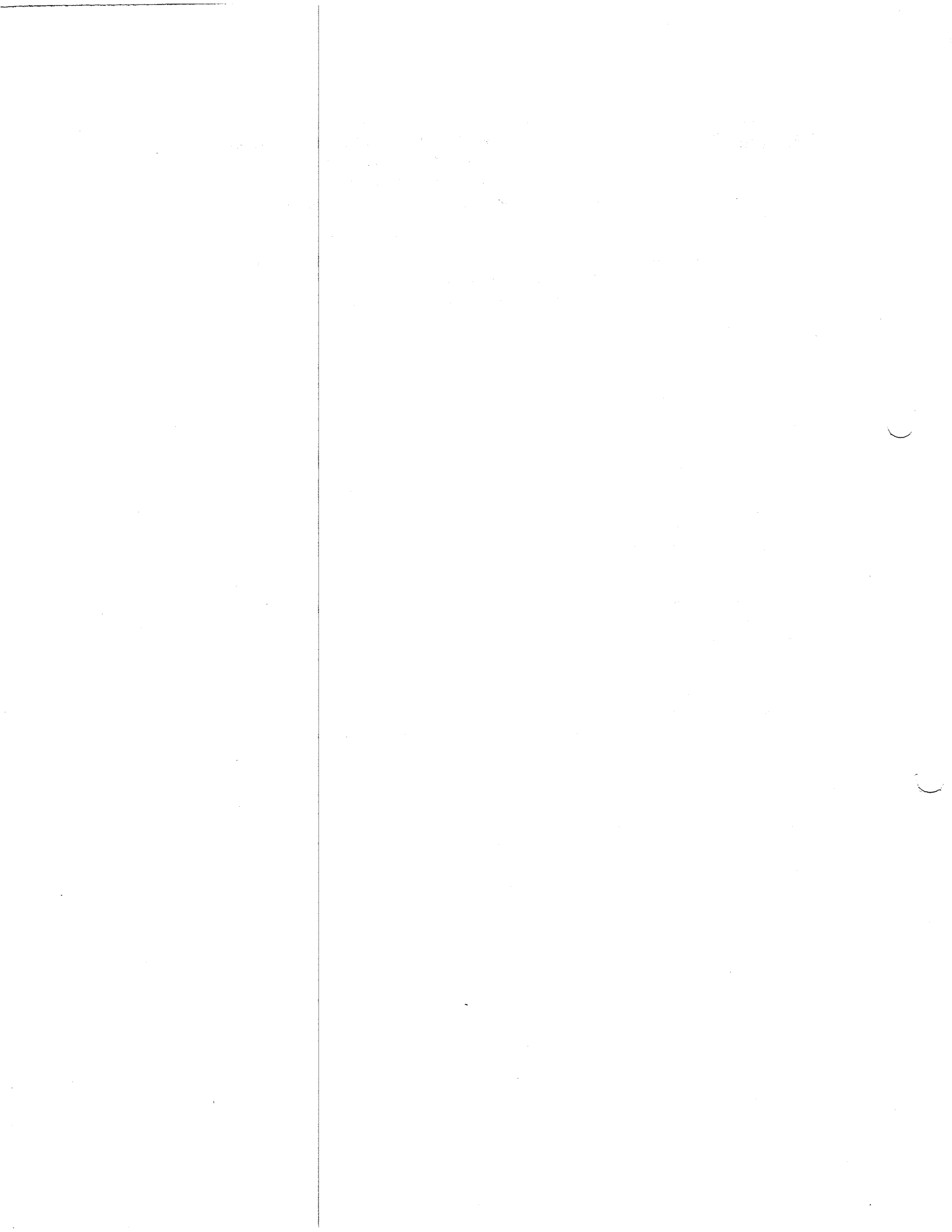
X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Actuando

*El Acto
y se registra
Arb. 04*



ELECTRICARIBE
Creemos con la gente

CONSECUTIVO:
GE-80-2016
REFERENCIA: CERTIFICACION

Barrancas, octubre 21 de 2016

Doctora
DILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Dirección Calle 9 N° 7-18 Barrancas – La Guajira
Ciudad


Ref.: Certificación Disponibilidad Servicio de energía.

Estimado Doctor(a):

En atención a su solicitud, ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. certifica a quien esté interesado que existe disponibilidad del Sistema Eléctrico de Electricaribe para atender el predio ubicados en la calle 11 N° 10-63 en Barrancas – La Guajira identificado con el NIC 5604422 a nombre de SEDE EDU #2 ✓ JOSE AGUSTIN SOLANO.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los (21) día del mes de octubre de 2016.

Cordialmente,


DAIRA AMAYA FONSECA
Coordinador ATC Advantage

Distrito Guajira/Sector Norte
Dirección Kilometro 1 vía a Maicao
Teléfono: PVX (5) 7273870 - 7273869
Ciudad Riohacha



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102346438621171

Nro Matricula: 210-17047

Pagina 1

Impreso el 23 de Octubre de 2017 a las 09:53:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 210 - RIOHACHA DEPTO: GUAJIRA MUNICIPIO: BARRANCAS VEREDA: BARRANCAS

FECHA APERTURA: 20-11-1990 RADICACIÓN: 90-2718 CON: ESCRITURA DE: 29-07-1990

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE Y MEJORAS. EXTENSION DE; 6.789.15 M2VER LINDEROS, ESCRITURA N. 365 DE JULIO 29 DE 1990 NOTARIA DE BARRANCAS.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 10 CARRERA 10

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-01-1901 Radicación: SN

Doc: SIN INFORMACION SN del 1901-01-01 00:00:00 LA NACION de SN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION DE BALDIOS (LEY 137)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: MUNICIPIO DE BARRANCAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1990 Radicación: 2718

ESCRITURA 365 del 29-07-1990 NOTARIA de BARRANCAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE BARRANCAS

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MARICAO
800103923-8

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre: IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo: Centro Educativo El Palma La Cruz
Documento: Basico
Fecha Expd: 1 sep 2013 a 30 sep 2013
Cargo: Docente de aula
Grado: 07

Nombre: 87246410
Fecha Expd: 13 Jul 2015
Cargo: En Linea

CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			70,500.00	0.00
AUXMO	Auxilio Movilización			26,347.00	0.00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			173,208.00	0.00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			46,192.00	0.00
SUEBA	Sueldo Básico			1,154,717.00	0.00
FPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	FOND MAG		92,400.00	0.00
CNRECAU	Cooperativa Nacional de Recaudos COONALRECAUDO	COONALRE		183,162.00	0.00
EMBAL	Embargo Alimentos Menos Aportes			137,856.00	0.00
EMBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			130,242.00	0.00
SIMAN	Simana			11,547.00	0.00
Totales:				1,470,964.00	555,207.00
Fondos:				915,757.00	
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio					
Neto a pagar:				915,757.00	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102346438621171

Nro Matricula: 210-17047

Pagina 2

Impreso el 23 de Octubre de 2017 a las 09:53:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

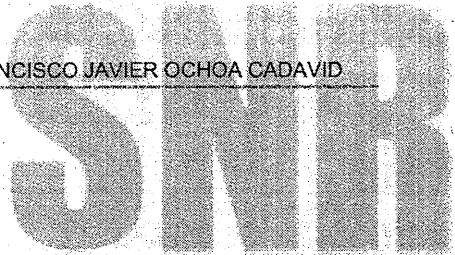
USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-17995

FECHA: 23-10-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER OCHOA CADAVID



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MARIÑO
800103923-8

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre
Centro Costo

IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Educativo El Palmar La Cruz

Periodo pago
Cargo

1 oct 2013 a 31 oct 2013
Docente de aula

Grado

07

Primaria
87246410
1.154.717,00
13 Jul 2015

Humano
En Línea

Código concepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Impresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			70.500,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			0,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			26.347,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			173.208,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			46.192,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			1.154.717,00	0,00
CNRECAU	Cooperativa Naciona de Recaudos CONALRECAUDO	FOND MAG		0,00	92.400,00
BAL	Embargo Alimentos Menos Aportes	CONALRE		0,00	183.162,00
IBMS	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			0,00	137.856,00
SEGBOLI	SEGUROS BOLIVAR S.A.			0,00	130.242,00
SIMAN	Simana			0,00	42.750,00
Totales:				1.470.964,00	597.957,00

Neto a pagar:

873.007,00

Fondos:
Cesantías: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



INSTRUMENTO NUMERO TRESIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DE 1.990.-

En el Municipio de Barrancas, Departamento de la Guajira, República de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de

Mil Noovecientos Noventa (1.990), ante mi, JOSEFA HERNANDEZ PA-

RODI, Notaria Pública Principal de este Círculo Notarial, com-

pareció el señor JOSE MILCIADES SOTO BERARDINELLI, varón, ma-

yor de edad, natural y vecino del Municipio de Barrancas, De-

partamento de la Guajira, identificado con la cédula de ciuda-

danía número 17'841.829 de Maicao y libreta militar del mismo-

número del Distrito Militar número 55 de Bogotá, de mi conoci-

miento personal de todo lo cual yo, la suscrita Notaria doy -

fe, a quién a partir de la cláusula Segunda de este instrumen-

to se le denominará simplemente **EL MUNICIPIO**, manifestó: PRIMERO

que, en virtud del artículo 3o. de la ley 28 de 1.974, actúa -

en este acto en nombre y representación del Municipio de Barran-

cas, Departamento de la Guajira, en su condición de **Alcalde**, -

calidad que acredita con la copia autenticada de posesión que -

presenta para su protocolización con esta escritura y cuyo te-

nor se inserte en todas las copias que de ella se expidan. SE-

GUNDO: Que por medio de este público instrumento **EL MUNICIPIO** -

procede a individualizar un **LOTE DE TERRENO** ubicado en su perí-

metro urbano, en la calle 10 con carrera 10 de la actual nomen-

clatura, el cual queda parcializado por las siguientes medidas

y colindancias: NORTE: En longitud de Setenta y cuatro (74) -

metros, con calle 11 en medio y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL -

PILAR; SUR: En longitud de Sesenta y siete (67) metros, con -

calle 10 en medio y predios pertenecientes a los señores MAFAL-

DA SOLANO DANIEZ, JUAN SOLANO BRAVO y LUIS GREGORIO LOPEZ PE-

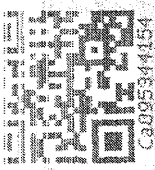
RELLA; ESTE: En longitud de Noventa y siete (97) metros, con

inmuebles pertenecientes a los señores HEREDEROS DE CARLOTA -

LUJEDA, ANA GAMEZ, DAVID LEON, GERTRUDIS VIRIZUELA. OESTE: En-

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial





longitud de Noventa y cinco metros con sesenta centímetros-
(95,60Mts.), con carrera 11 en medio e inmueble pertenecientes
a los señores ADALINA HERNANDEZ DE SOLANO, HEREDEROS DE ENRI-
QUE PINTO, LUISA UCROS y EMIRO CERCHAR. Con un área total de
SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON QUINCE CENTI-
METROS (6.789,15 Mts.) CUADRADOS. TERCERO; Que el precitado -
LOTE DE TERRENO lo adquirió **EL MUNICIPIO** por medio de la ley-
número 137 de 1.959 y su decreto reglamentario número 1.943 -
de 1.960, por la cual la **NACION** le cedió a los Municipios los
lotes baldíos ubicados dentro del perímetro urbano, según cons-
ta en el decreto Departamental número 206 de fecha 17 de Junio
de 1.975, debidamente registrado en la Oficina de Registro de-
Instrumentos Públicos del Circuito de Riohacha, Guajira, el -
día 14 de Agosto de 1.975, en el libro 1, tomo II, páginas 12-
y 13 partida 510; matriculado en la misma Oficina el día 22-
de Agosto de 1.975, al tomo III, folio 293-35. **CUARTO:** Que en
el **Lote de Terreno** determinado e individualizado en la cláusula
la Segunda de esta escritura **EL MUNICIPIO** construyó a sus pro-
prias expensas y con dineros de su exclusiva propiedad, un edi-
ficio destinado para **LA ESCUELA URBANA DE VARONES NUMERO 2,--**
cuyas características y especificaciones son las siguientes:-
Edificada en una planta de **SEISCIENTOS ONCE METROS CON CUAREN-**
TA CENTIMETROS (611,40 Mts.). Paredes de ladrillos con pañete
liso; techos de ternit, pisos de cemento pulido y baldosa com-
mún. Consta de Ocho (8) baños con sus anexidades, Ocho -(8) sa-
lones de clase, un (1) cuarto para Rectoría, un (1) cuarto pa-
ra cooperativa, un (1) original, cuatro (4) meteras. Cerramien-
to en bloques de cemento y arena, con muros de concreto. **QUIN-**
TO: Que el señor Registrador de Instrumentos Públicos del Cir-
cuito de Riohacha, Guajira, debe abrir un nuevo folio de matr-
cula inmobiliaria para el Lote de Terreno individualizado en-
la cláusula Segunda de esta escritura e insertar en el mismo-
folio las contrucciones declaradas en este mismo instrumento-





AB 18446674



público. FINAL DE LA MINUTA PRESENTADA...
Se le advirtió a los interesados de la obli-
gación que tienen de hacer expedir copias
a esta escritura y registrarla en la Ofici-
na de Registros de Instrumentos Públicos

de Riohacha en el término de tiempo legal para hacerlo. DERE-
CHOS NOTARIALES: CUATRO MIL CIEN PESOS (\$4.100.00) moneda le-
gal (Decreto 1680 del 28 de Julio de 1.989). Leída esta escri-
tura a los interesados le impartieron su aprobación y en cons-
tancia la firman por ante mi, la suscrita Notaria que de todo-
lo expuesto doy fe. Esta escritura quedó elaborada en dos (2)-
hojas de papel sellado distinguidas por los sellos AB 184466-
73 frente y vuelta y AB 18446674 frente. (Ley 1a de 1.981)...

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, GUAJIRA.

[Signature]



JOSE MILCIADES SOTO

LA NOTARIA;

[Signature]
JOSEFA HERNANDEZ PARODI



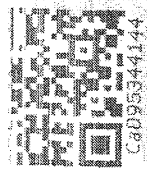
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BARRANCAS - GUAJIRA

La QUINTA Copia tomada de
ORIGINAL (PROTOCOLO) que expidió y
Autorizó en DOS (2) Hojas útiles
con destino a Parte INTERESADA
Barrancas, 22 ENE. 2015



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial





SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MARIÑO
800103923-8

Humano
En Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre IMBACHI LUIS EDUARDO
Centro Costo Centro Educativo El Palmar La Cruz
Periodo pago 1 ago 2013 a 31 ago 2013
Cargo Docente de aula
Grado 07

Esquema Primaria
Documento 87246410
Básico 1.154.717,00
Fecha Expd 13 Jun 2015

CodConcepto	Concepto	Cuotas	Tercero	Ingresos	Egresos
SUBTR	Auxilio de Transporte			70.500,00	0,00
AUXMO	Auxilio Movilización			26.347,00	0,00
BDFAC	Bonificación Zona Difícil Acceso			173.208,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación			46.192,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico			1.154.717,00	0,00
APPFM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio			92.400,00	0,00
FIN	COFINAL LTDA.			0,00	0,00
COFINAL	Cooperativa Naciona de Recaudos COONALRECAUDO		COFINAL	200.000,00	0,00
COONALRE	Embargo Alimentos Menos Aportes		COONALRE	183.162,00	0,00
EMBAL	Embargo Judicial Menos Aportes Porcentaje			137.856,00	0,00
EMBMS	Simana			130.242,00	0,00
SIMAN	Totales:			1.470.964,00	755.207,00

Neto a pagar: 715.757,00

Fondos: Cesantas: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Lo invitamos a radicar sus peticiones, quejas o reclamos en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC, ingresando a la página de la SED: www.sednariño.gov.co



AGUAS DE BARRANCAS S.A. E.S.P.
NIT: 900853152-6



RAD.: 66-2016

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
AGUAS DE BARRANCAS S.A. E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

Después de haber realizado las respectivas visitas de verificación a las instituciones educativas, las mismas cuentan con la existencia de redes del sistema acueducto y alcantarillado sanitario en buen estado de funcionamiento, los centros educativos visitados son:

I.E. REMEDIOS SOLANO	BARRANCAS-LA GUAJIRA
I.E. JOSÉ A. SOLANO	BARRANCAS-LA GUAJIRA
I.E. PAULO VI	BARRANCAS- LA GUAJIRA
I.E. MONTE ALVERNIA	BARRANCAS-LA GUAJIRA
I.E. ELOY HERNÁNDEZ	Corregimiento de Papayal

En relación al Centro Educativo Luis A. Brito del Corregimiento de San Pedro, no podemos certificar la existencia de las redes de acueducto y alcantarillado porque no operamos esa área rural del municipio, es competencia del mismo municipio de Barrancas certificarla.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de agosto del año 2016.

Atentamente;

ANA ISABEL VILLAZON ARIAS

Gerente

AGUAS DE BARRANCAS S.A. E.S.P.



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA**

CERTIFICA

Que después de verificar El Cuadro No. 54 "Patrimonio Histórico y Cultural" de la pagina 145, relacionados en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 - 2010, (EOT) "Volvamos Al Orden".

El predio ubicado en el municipio de Barrancas, con codigo catastral Nº 0100000000380001000000000 y cuya direccion: calle 10 Nº 10-62.

A. No contempla dentro de sus componentes la intervención en un bien inmueble de interés cultural de ámbito nacional ni territorial.

B. No contempla dentro de sus componentes la generación o intervención de espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional.

C. No contempla dentro de sus componentes la intervención al patrimonio arqueológico.

D. No contempla dentro de sus componentes la intervención en un bien inmueble de interés cultural territorial.

Dado en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira, a los 13 días del mes de Julio de 2017.

Nota: Se indica que los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales deben ser solicitados ante la autoridad competente en caso que se requiera, por lo tanto este certificado no lo exime de estas responsabilidades.



CARMEN LUISA PARODI GÁMEZ

Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA**

CERTIFICA

Que después de verificar El Plano D33 "Plano Panorama de Amenazas Y Riesgo del Area Urbana", relacionados en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 - 2010, (EOT) "Volvamos Al Orden".

El predio ubicado en el municipio de Barrancas, con código catastral N° 0100000000380001000000000 y cuya dirección: calle 10 N° 10-62.

no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y es acorde con las normas del

Dado en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira, a los 13 días del mes de Julio de 2017.

Nota: Se indica que los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales deben ser solicitados ante la autoridad competente en caso que se requiera, por lo tanto este certificado no lo exime de estas responsabilidades.

Anexo: Plano D33 "Plano De Amenazas Y Riesgo En La Zona urbano".

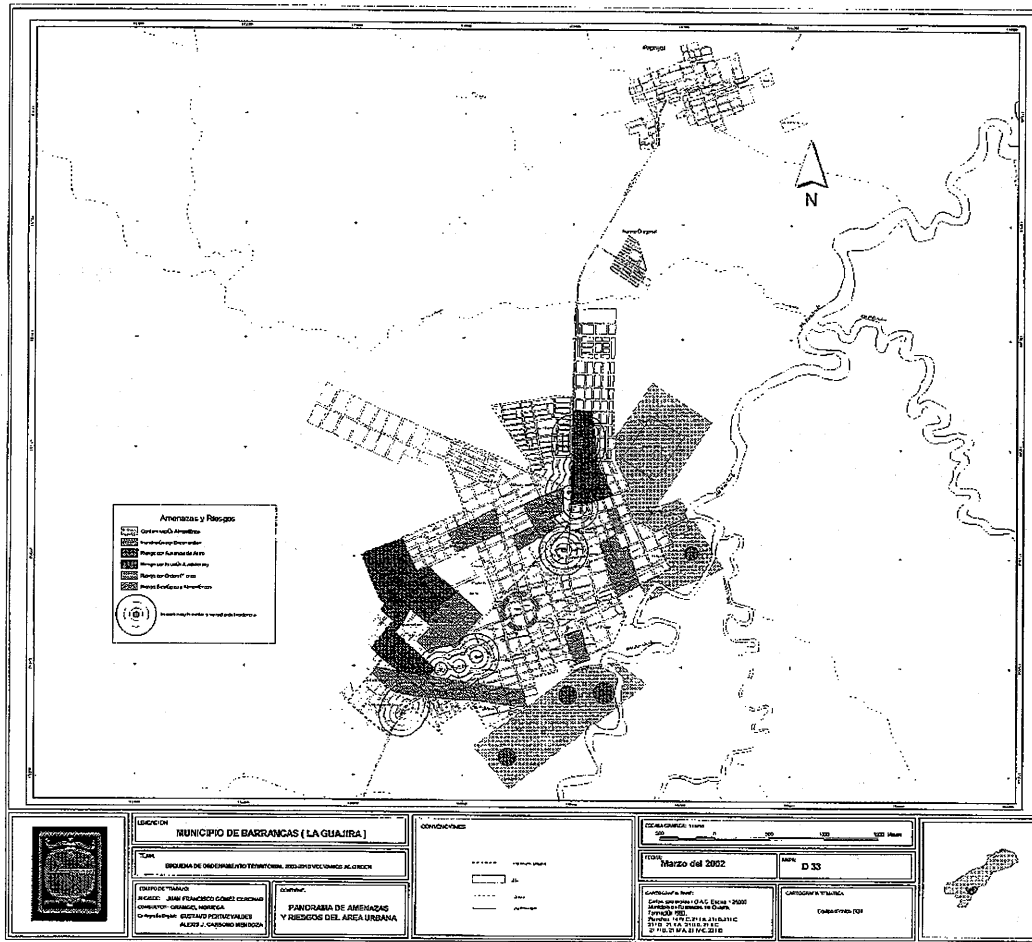


CARMEN LUISA PARODI GÁMEZ
Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"



PLANO D33 "PLANO PANORAMA DE AMENAZAS Y RIESGO DEL AREA URBANA"



Ubicación.

Amenazas y Riesgos

- Contaminación Atmosférica
- Inundación por Ebovertidas
- Riesgo por Ausencia de Aseo
- Riesgo por Erosión (Lindolieras)
- Riesgo por Orden Público
- Riesgo Social y Atmosféricas
- Incendio no Forestal y su radio de incidencia

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que después de verificar El Plano D21 - "Uso Actual Del Suelo Urbano", relacionado en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 - 2010 (EOT) "Volvamos Al Orden".

El predio ubicado en el municipio de Barrancas, con código catastral N° 0100000000380001000000000 y cuya dirección: calle 10 N° 10-62.

El Uso de Suelo corresponde A: **INSTITUCIONAL**.

Dado en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira, a los 13 días del mes de Julio de 2017.

Nota: Se indica que los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales deben ser solicitados ante la autoridad competente en caso que se requiera, por lo tanto este certificado no lo exime de estas responsabilidades.

Anexo: Plano D21 - "Uso Actual Del Suelo Urbano".

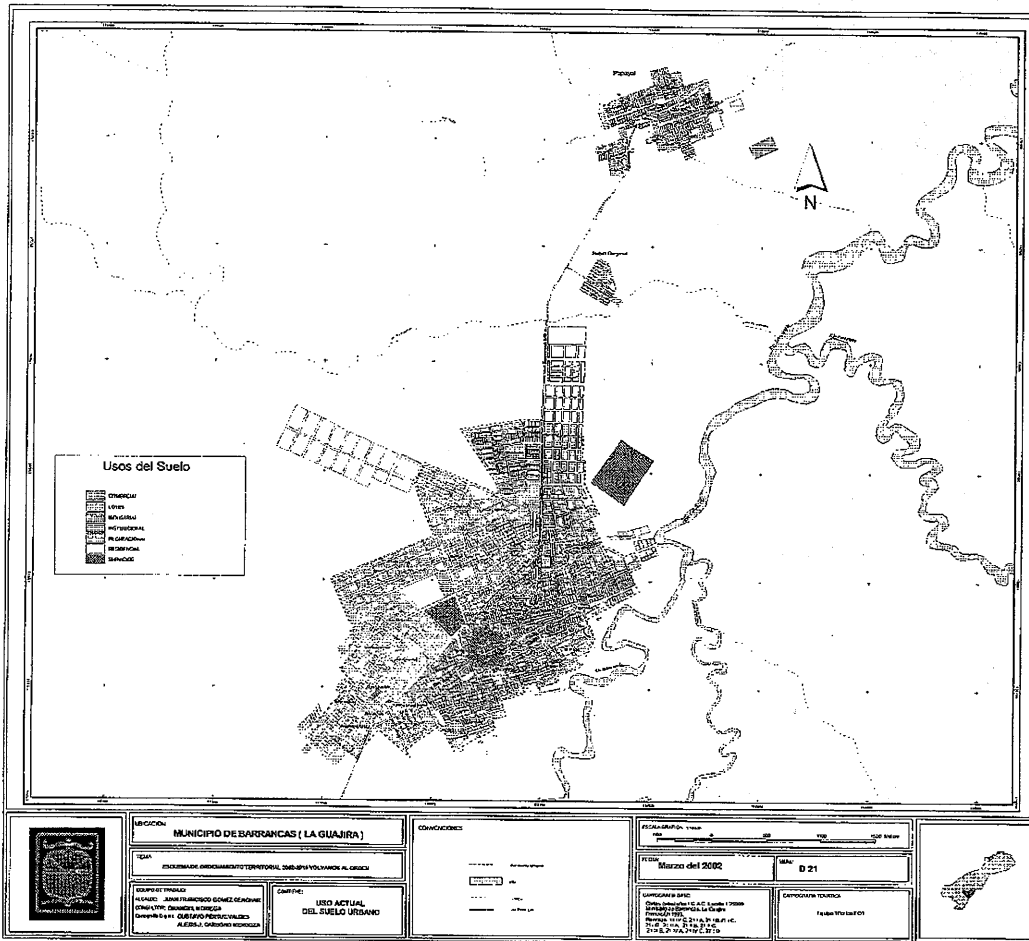


CARMEN LUISA PARODI GÁMEZ
Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"



PLANO D21 - "USO ACTUAL DEL SUELO URBANO"



Ubicación: Calle 10 N° 10-62

Usos del Suelo

- [Patrón de puntos] COMERCIAL
- [Patrón de líneas horizontales] LOTES
- [Patrón de líneas verticales] INDUSTRIAL
- [Patrón de líneas diagonales (top-left a bottom-right)] INSTITUCIONAL
- [Patrón de líneas diagonales (top-right a bottom-left)] RECREACIONAL
- [Patrón de líneas horizontales y verticales] RESIDENCIAL
- [Patrón de líneas irregulares] SERVICIOS

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"

058
20-1-06

WK 2632876



Jose J. Henríquez Gómez
NOTARIO UNICO
Barrancas - Guajira

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CINCUENTA Y OCHO (058) DE 2.006.*****

ACTO: DECLARACION DE MEJORAS*****

DE: MUNICIPIO DE BARRANCAS*****

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS,
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA REPUBLICA
DE COLOMBIA A LOS (20) DIAS DEL MES

ENERO DE DOS MIL SEIS (2006), ANTE MI JOSE J. HENRIQUEZ GOMEZ,
NOTARIO UNICO TITULAR DE ESTE CIRCULO, COMPARECIO CON MINUTA
LA SEÑORA YANDRA CECILIA BRITO CARRILLO, MUJER, MAYOR DE EDAD,
VECINA DE BARRANCAS, A QUIEN IDENTIFIQUE CON SU CEDULA DE
CIUDADANIA 26*934.050 DE BARRANCAS, Y DIJO: PRIMERO:
REPRESENTACION. QUE ACTOA EN ESTE ACTO EN CALIDAD DE
ALCALDESA MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD, SEGUN CONSTA EN LA COPIA
DEL ACTA DE POSESION, QUE SE AGREGA AL PROTOCOLO; EN USO DE
LAS FACULTADES ESPECIALES QUE LE CONFIEREN LA LEY 28 DE 1974,
LA LEY 28 DE 1998, LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 1943 DE 1960 Y
3313 DE 1965, Y, EL ACUERDO MUNICIPAL 030 DE 1992, LA
CONSTITUCION NACIONAL Y LA JUNTA DE VIVIENDA POPULAR. SEGUNDO:
DESCRIPCION DEL LOTE: QUE EL MUNICIPIO ES POSEEDOR DE UN LOTE
DE TERRENO UBICADO EN LAS CALLES 10 Y 111 EN CARRERA 10-43 DEL
PERIMETRO URBANO, ALIDERADO ASI: NORTE: EN SESENTA Y TRES
PUNTO TREINTA Y CINCO (63,35) METROS, CON CALLE 11 EN MEDIO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR; SUR: EN SESENTA
Y SEIS PUNTO SESENTA (66.60) METROS, CALLE 10 EN MEDIO CASA DE
CARLOS SOTO Y PATIO DELFINA DANIEZ; ESTE: EN CIENTO SIETE
PUNTO CUARENTA (107,40) METROS CUADRADOS, CON CASA DE
GERTRUDIS VIRIZUELA; OESTE: CIENTO SIETE PUNTO CUARENTA
(107,40) METROS, CON CARRERE 11 EN MEDIO Y ABRAHAM SOLANO,
CON UN AREA TOTAL DE SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO

82

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 21 de Marzo de 2006 a las 02:03:10 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2006-695 se calificaron las siguientes matriculas:
44918

Nro Matricula: 44918

CIRCULO DE REGISTRO: 210 RIOHACHA No. Catastro:
MUNICIPIO: BARRANCAS DEPARTAMENTO: GUAJIRA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-03-2006 Radicacion: 2006-695
Documento: ESCRITURA 058 del: 20-01-2006 NOTARIA UNICA de BARRANCAS VALOR ACTO: \$ 680,767,732.00
ESPECIFICACION: 0170 TITULACION POR SANIAMIENTO CONTABLE -DECLARACION DE MEJORAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE BARRANCAS X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

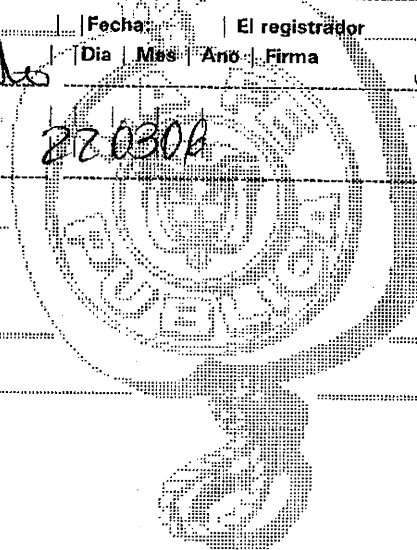
Funcionario Calificador | Fecha: | El registrador
Dia Mes Año Firma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

22.03.06

ABOGADO4.



DEPENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Barranquilla

Asistado de Asistencia a Eventos

Dr. Jose Agustín Salgado

Nombre Evento:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha

No.	C.C.	Nombre	Entidad Municipio	Correo Electrónico y Telefono de contacto	Firma
	27465787	Melyssa Gómez	IE Paulo VI Barranquilla	ie.paulovi@hotmail.com	<i>Melyssa Gómez</i>
	26987888	Dilia Hernández	Alcaldía Municipal Barranquilla	diliah1501@hotmail.com	<i>Dilia Hernández</i>
		CONTACTO: SECRETARÍA EDUCACION		DILIA HERNANDEZ	3188292775



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA**

CERTIFICA

Que después de verificar El Cuadro No. 54 "Patrimonio Histórico y Cultural" de la pagina 145, relacionados en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 - 2010, (EOT) "Volvamos Al Orden".

El predio ubicado en el municipio de Barrancas, con código catastral N° 0100000001180001000000000 y cuya dirección: carrera 12 N° 13-66.

A. No contempla dentro de sus componentes la intervención en un bien inmueble de interés cultural de ámbito nacional ni territorial.

B. No contempla dentro de sus componentes la generación o intervención de espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional.

C. No contempla dentro de sus componentes la intervención al patrimonio arqueológico.

D. No contempla dentro de sus componentes la intervención en un bien inmueble de interés cultural territorial.

Dado en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira, a los 13 días del mes de Julio de 2017.

Nota: Se indica que los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales deben ser solicitados ante la autoridad competente en caso que se requiera, por lo tanto este certificado no lo exime de estas responsabilidades.



CARMEN LUISA PARODI GÁMEZ

Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA**

CERTIFICA

Que después de verificar El Plano D33 "Plano Panorama de Amenazas Y Riesgo del Area Urbana", relacionados en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 - 2010, (EOT) "Volvamos Al Orden".


El predio ubicado en el municipio de Barrancas, con código catastral N° 0100000001180001000000000 y cuya dirección: carrera 12 N° 13-66.

no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y es acorde con las normas del

Dado en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira, a los 13 días del mes de Julio de 2017.

Nota: Se indica que los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales deben ser solicitados ante la autoridad competente en caso que se requiera, por lo tanto este certificado no lo exime de estas responsabilidades.

Anexo: Plano D35 "Plano De Amenazas Y Riesgo En La Zona urbano".

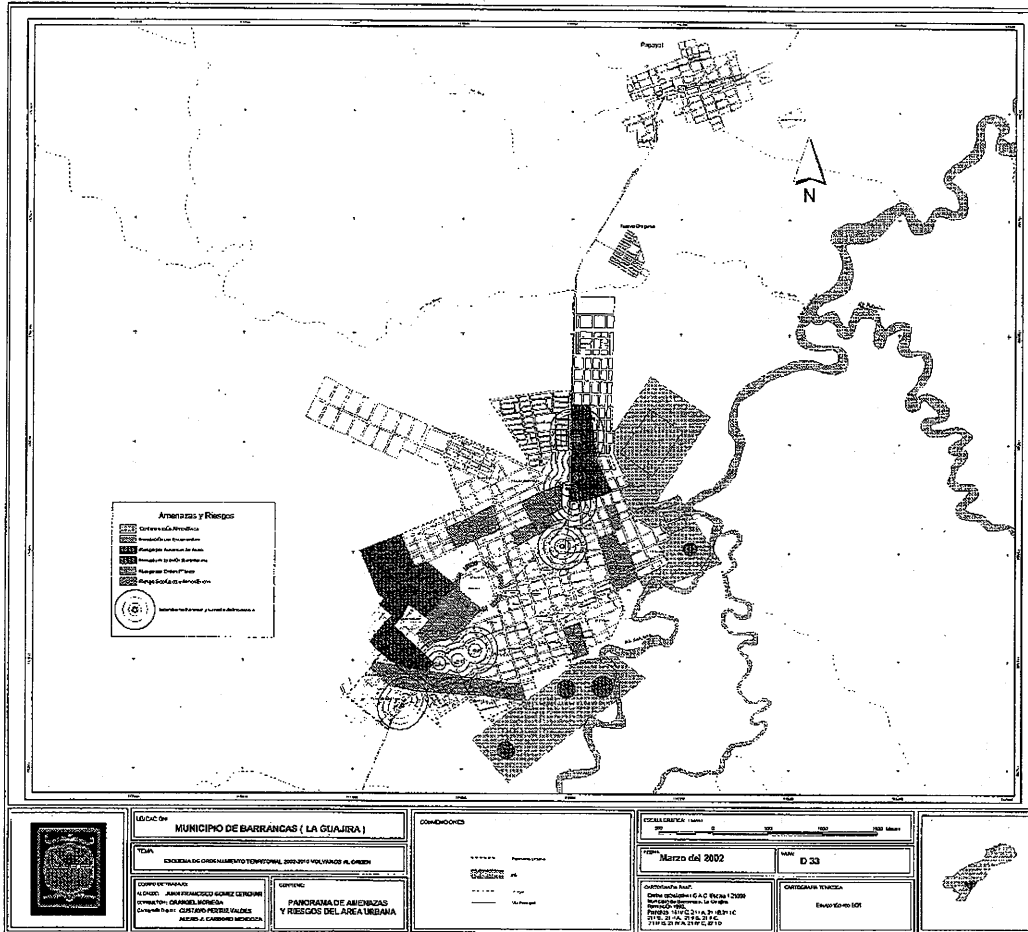


CARMEN LUISA PARODI GÁMEZ
Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"



PLANO D33 "PLANO PANORAMA DE AMENAZAS Y RIESGO DEL AREA URBANA"



Ubicación.

Amenazas y Riesgos

- Contaminación Atmosférica
- Inundación por Escorrentías
- Riesgo por Ausencia de Aseo
- Riesgo por Erucias (Larvicidas)
- Riesgo por Orden P^o título
- Riesgo Sísmico y Atmosféricos
- Incendio no Forestal y su radio de incidencia

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA**

CERTIFICA

Que después de verificar El Plano D21 - "Uso Actual Del Suelo Urbano", relacionado en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002 - 2010 (EOT) "Volvamos Al Orden".

El predio ubicado en el municipio de Barrancas, con código catastral N° 0100000001180001000000000 y cuya dirección: carrera 12 N° 13-66.

El Uso de Suelo corresponde A: **INSTITUCIONAL**.

Dado en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira, a los 13 días del mes de Julio de 2017.

Nota: Se indica que los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales deben ser solicitados ante la autoridad competente en caso que se requiera, por lo tanto este certificado no lo exime de estas responsabilidades.

Anexo: Plano D21 - "Uso Actual Del Suelo Urbano".



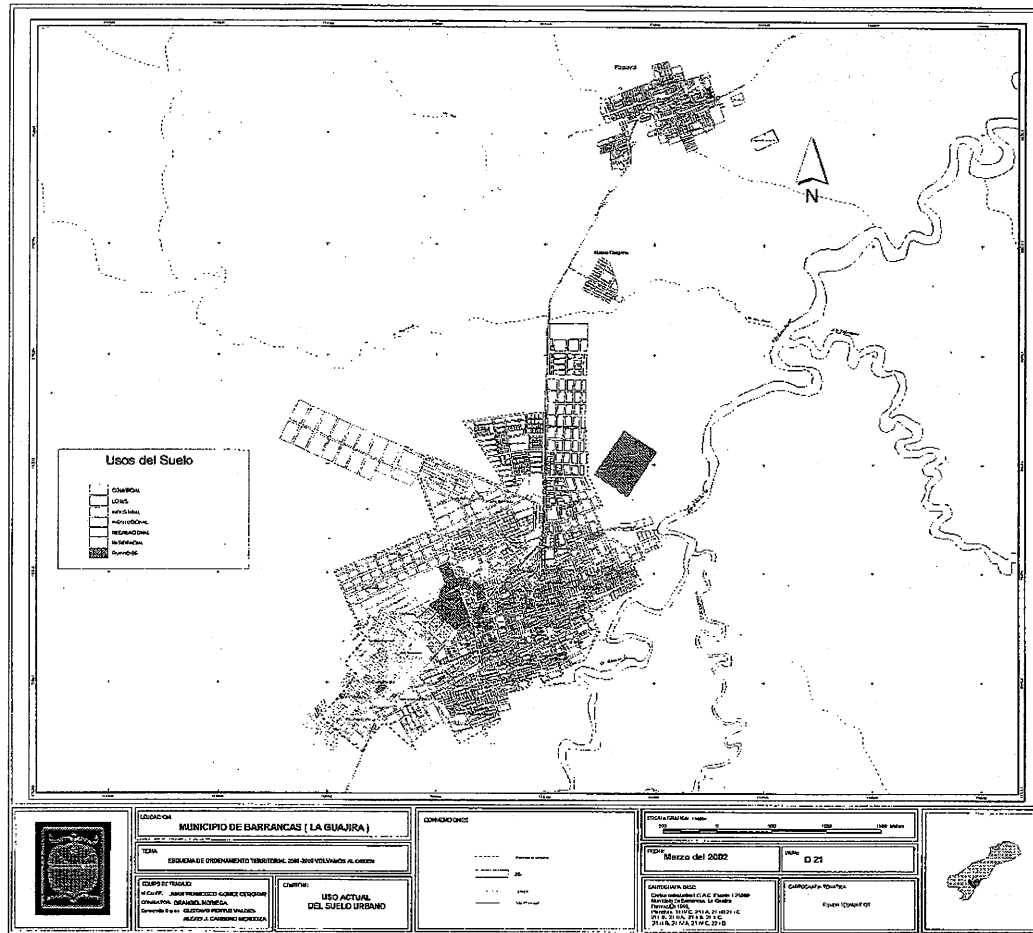
CARMEN LUISA PARODI GÁMEZ

Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"



PLANO D21 - "USO ACTUAL DEL SUELO URBANO"



Ubicación.

Usos del Suelo

- COMERCIAL
- LOTES
- INDUSTRIAL
- INSTITUCIONAL
- RECREACIONAL
- RESIDENCIAL
- SERVICIOS

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"

AB 18446742



INSTRUMENTO NUMERO TRECIENTOS SETENTA Y SEIS (376)

DE 1990.

en el municipio de Barrancas, Departamento de

Guajira, República de Colombia, a primero (01

del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa

(1.990), ante mí, JOSEFA HERNANDEZ PARODI, Notaria Pública Principal

de Circulo Notarial, compareció el señor JOSE MIL CLADES SOTO BERARDI

mayor de edad, natural y vecino del Municipio de Barrancas, Departamento -

de la Guajira, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.841.829

de Maicao, Guajira y Libreta Militar del mismo número del distrito Militar

número 55, de mi conocimiento personal de todo lo cual yo, la suscrita Nota-

ria doy fe a quien para los efectos de este instrumento a partir de la Se-

gunda Cláusula se la denominará simplemente EL MUNICIPIO, manifestó: PRIME-

RO: que actúa en este acto en nombre y representación del Municipio de Ba-

rancas, Departamento de la Guajira, en su calidad de Alcalde, condición que

acredita con la presentación de la copia del acta de Posesión que presen-

ta para su protocolización con esta escritura y cuyo tenor sea insertado en

cada una de las copias que de ella se expidan; en virtud del artículo 30, de

de la Ley 28 de 1.974. SEGUNDO: que por medio de este público instrumento

EL MUNICIPIO, procede a individualizar un lote de terreno ubicado dentro de

su perímetro urbano, en la calle 12 número 12-56, el cual se denominará "

" LOTE URBANO NUMERO 13 " cuyas medidas de colindancia se han fraccionado -

de la siguiente manera: NORTE: En longitud de Dociientos Noventa (290) me-

tros, con calle 18 en medio, el PREESCOLAR ANTONIA RODRIGUEZ DE OSPINO y re-

serva Municipal; SUR: En longitud de Ciento Cincuenta y seis (156) metros

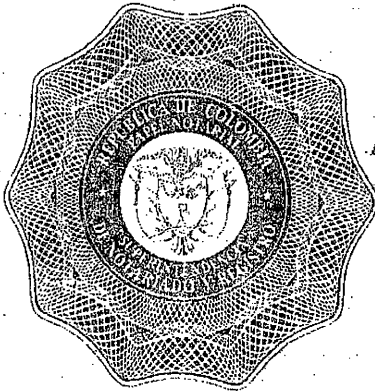
con calle 12 y la Urbanización IPUNA, predios de NICOLAS CAMARGO, LILIA -

ROMERO, AMERICO PELAEZ. ESTE: En longitud de Dociientos Setenta (270) me-

metros, con carrera 12 en medio y predios de OSCAR BOLIVAR, MARLEN GOMEZ,

ESCRITURA
PABLO VI

AB 18446743



hoja de papel sellado distinguida por los sellos
AB 18446742 frente y vuelta y AB 18446743 frente.
(Ley 14 de 1.981).=

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS GUAJIRA.

[Signature]
ALCALDE
MUNICIPIO DE BARRANCAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA

JOSE MILCIADES SOTO

LA NOTARIA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA
MUNICIPIO DE BARRANCAS
[Signature]

[Signature]
JOSEFA HERNANDEZ PARODI.

NOTARIA UNICA BARRANCAS GUAJIRA.
ES. Cuota (4^a) COPIA TOMADA DEL
ORIGINAL (PROTOCOLO) QUE EXPIDIC
AUTENTICO EN *dos (2)* HOJAS UTILES
CON DESTINO A *Parte interesada*

BARRANCAS. 03 AGO. 2001

[Signature]



LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
MUNICIPAL

CERTIFICA:

NUMERO DE ESTUDIANTES X GRADO 2017															
CODIGO DANE	INSTITUCION Y/O CENTRO EDUCATIVO Y SEDES	No DE ESTUDIANTES X GRADO													
		0º	1º	2º	3º	4º	5º	ALG	6º	7º	8º	9º	10º	11º	TOTAL
144078000599	PAULO VI								171	150	149	130	166	134	900
144078000335	JOSE AGUSTIN SOLANO	25	25	30	27	32	41		113	74	62	40			469

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para efectos legales de tramitología.

Barrancas, 12 de julio de 2017


 DILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO

